Melipilla
Cada día más Segura

Secretaría

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 108

MELIPILLA, 15 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Bus para traslado de grupo Scout";
c) El Memo Nº 26, de fecha 15 de Enero de 2014, del Director de Administración y Finanzas;
d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Arriendo de Bus para traslado de grupo Scout".**

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Arriendo de Bus para traslado de grupo Scout"** de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 15 de Enero de 2014.
- Consultas: día 15 de Enero de 2014 desde las 19:00 hrs. Hasta el 17 de Enero de 2014 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 20 de Enero de 2014 a las 10:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 21 de Enero de 2014 a las 11:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 21 de Enero de 2014 a las 11:00 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

Melipilla
Cada día más Segura

HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº 108

MELIPILLA, 15 ENE. 2014

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

**JORGE GUAICO MADRID**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/MWS/DGO/kmc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/